



SESION ORDINARIA Nº 84

En Padre Las Casas, a diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:19 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:27 y 09:38 horas, se incorporan a la Sesión Ordinaria los Concejales señores Juan Nahuelpi Ramírez y Raúl Henríquez Burgos respectivamente.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2 a) Unión Comunal de Agua Potable Rural de Padre Las Casas.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

4b) Medios de Apoyo Concejales, Ley N°18.695, Artículo 92 Bis.

4c) Solicitud Subvención Municipal Comité de Mujeres Artesanas y Agricultoras Wichulco. (Dideco)

4d) Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal. Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor”, para Fortalecimiento Equipo Atención Domiciliaria, M\$11.340.- Entregada el 26.02.19. (C. Finanzas).
- 2) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidades Indígenas, M\$2.465.- Entregada el 28.02.19. (C. Finanzas).

5. VARIOS.

1. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Plan Piloto Pozos Profundos”, M\$10.800.-
- 2) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra”, M\$36.341.-
- 3) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Comunitaria Lleuvul Sandoval”, M\$36.168.-
- 4) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Adquisición de Activo Fijo en Sector Las Colinas, M\$50.500.-
- 5) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Tramitación Expropiación Terreno ubicado en Francisco Pizarro N°690, Lado Centro Kinésico, M\$12.000.-
- 6) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Arriendo Local para Programa “Inclusión Comunal”, M\$4.800.-

- 7) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Pago Cuota Incorporación y Anualidad “Asociación de Municipalidades Red Comunas Mágicas de Chile”, M\$1.200.-
- 8) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Subvenciones para Organizaciones Varias, M\$24.000.-
- 9) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Adquisición de Caniles y Otros para Clínica Veterinaria, M\$12.600.-

6b) Informe Cumplimiento Plan de Resultados Metas Institucionales e Individuales Año 2018, Municipalidad de Padre Las Casas. (Control Interno)

6c) Solicitud Autorización del Concejo Municipal para Nombramiento de Director Corporación Cultural de Padre Las Casas. (Alcaldía)

6d) Modificación Reglamento Interno Funcionarios Asistentes de la Educación Municipalidad de Padre Las Casas. (Depto. de Educación)

6e) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco) (AGREGADO A TABLA)

- 1) Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, \$2.000.000.-
- 2) Padre Las Casas Down, \$6.250.000.-
- 3) Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, \$55.785.250.-
- 4) Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, \$58.480.440.-

6f) Autorización Contrato Suministro Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas, Año 2019. (Salud) (AGREGADO A TABLA)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°78, de fecha 22 de enero de 2019.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2 a) Unión Comunal de Agua Potable Rural de Padre Las Casas.

La Sra. Yorki Riquelme, Presidenta de la Unión Comunal de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, realiza presentación en power point, la cual se adjunta al acta. La presentación contiene reseña histórica, misión, lineamientos estratégicos de la organización, listado de APR de la Comuna que conforman la organización, detallando el estado en que se encuentran cada uno de ellos, ya sea en etapa de diseño, de prefactibilidad, operativos, etc.

Igualmente la Presidenta de la Unión Comunal de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, recuerda al Sr. Alcalde presente en sesión el compromiso con su organización para la adquisición de máquinas bacteriológicas (\$10.000.000) y softwares (\$6.000.000), lo que se concretaría en dos tramos, por lo que indica que el objetivo de su audiencia es para solicitar apoyo al Concejo Municipal y solicitar Subvención Municipal para adquisición de 08 máquinas bacteriológicas (\$5.000.000) y 05 softwares computacionales (\$3.000.000), lo que suma un total de \$8.000.000. Agrega que en el Sector Coipolafquén, se hicieron pruebas en 20 pozos, de los cuales 18 resultaron estar contaminados y 02 en pequeñas probabilidad de ocupar el agua para consumo humano, por lo que las máquinas son muy importante, porque en 48 horas muestran la calidad del agua que está bebiendo la gente.

Respecto de los sistemas computacionales, la Sra. Yorki Riquelme, Presidenta de la Unión Comunal de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, indica que son para la administración de cada APR, de manera de tener ordenado toda la parte administrativa. Reitera que el monto de Subvención Municipal solicitado es de \$8.000.000, indicando que ya ingresaron su proyecto en la Oficina de Subvenciones e igualmente reiterando la solicitud de apoyo a los señores Concejales.

(Siendo las 09:27 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Juan Nahuelpi)

Además la Sra. Yorki Riquelme, Presidenta de la Unión Comunal de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, menciona que la directiva de Unión Comunal de Agua Potable Rural de Padre Las Casas está compuesta por la Presidenta Yorki Riquelme, Secretario Oscar Meza, Tesorera Magaly Gavilán y Directora Eva Muñoz. Presenta video de reuniones realizadas como organización y agradece el apoyo del Sr. Alcalde en locomoción para que la organización participe en Seminario en la ciudad de Santiago y realizar actividades recreativas como dirigentes.

El señor Alcalde, señala que como Municipio fue muy importante la formación de la Unión Comunal de APR, la cual se transformó posteriormente en una Unión Regional, por lo que se siente muy orgulloso. Agrega que en atención a la solicitud, buscará los recursos, puesto que considera muy importante contar con un software para la administración ordenada de los APR.

Respecto de la revisión bacteriológica, el Sr. Alcalde menciona que no está muy convencido, explicando el argumento de su alcance. Respecto de los APR, indica que los pozos norias *(agrega muchos vecinos antes de tener el sistema de agua potable rural los tuvieron)* se contaminan con los vecinos y pozo negro que se tiene, por lo que si son revisados y se buscara la bacteria Escherichia Coli que está presente en los humanos, se van a encontrar bacterias, y si la bacteria mencionada está muy concentrada podría producir daños importantes, por lo cual el Municipio le ha dado importancia a la postulación de agua potable rural y abastos de agua, porque se asegura que no hay bacterias en el agua y en el sistema de APR se tiene la claridad que al clorar se eliminarán las bacterias, por lo que considera priorizar la adquisición del software, más allá que se hicieran las dos solicitudes en forma paralela, agregando que no tiene inconvenientes porque el mismo sistema bacteriológico serviría para los pozos, reiterando que está convencido que el software es urgente. Indica a los dirigentes que no cuenta con los recursos en estos momentos, pero se buscarán para apoyar con el software, porque hay APR que tienen problemas con los pagos de agua y están perjudicando al grupo de vecinos que paga, lo que puede generar un problema y quedar sin agua. Felicita a la organización por sus logros como organización.

(Siendo las 09:38 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Raúl Henríquez)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes y felicita a la organización por estar tan bien posicionados no sólo a nivel comunal, sino también regional y nacional, felicitando al funcionario de la Secpla John Fuentes por el apoyo brindado a la

organización. Agrega que actualmente el Municipio se encuentra con un presupuesto sumamente acotado, pero considera que realizando esfuerzos y existiendo voluntad las cosas resultan, por lo que manifiesta todo su apoyo al Sr. Alcalde para financiar el proyecto de subvención mencionado y otros que los APR necesiten. Agradece a la directiva por el trabajo que permanentemente está desarrollando a beneficio de los socios de su organización, manifiesta su disposición en lo que necesite la organización en audiencia. Sin perjuicio de la solicitud, solicita el detalle de los APR que serían financiados con la solicitud de subvención, de manera de colaborar en lo que sea necesario.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes y señala que el agua potable rural es un desafío importante, porque la necesidad de este elemento es cada vez mayor en el campo. También felicita al Profesional de la Secpla John Fuentes por el apoyo brindado al APR e Insta a la organización a seguir trabajando para lograr sus objetivos. Hace presente que hay APR que llevan muchos años y los materiales por su caducidad, deberán instalar redes nuevas y para ello se deben preparar proyectos y buscar el financiamiento, de manera de continuar con los APR. Igualmente manifiesta su preocupación, porque muchas redes de APR están instaladas bajo los caminos y con la reparación de camino deben ser corridas de lugar, porque de lo contrario si con el tiempo hay alguna fuga en las redes, se deberá romper el asfalto y ese trabajo deberá realizarlo el APR con el costo que ello conlleva, por lo que sugiere coordinación en esta materia del proyecto de mejoramiento de caminos que se está realizando en el sector rural de la comuna, de manera que no se genere un doble gasto en un mismo proyecto. Igualmente sugiere a la organización coordinar el tema de seguridad del APR, recordando la problemática presentada al Concejo por el APR Illaf. Además manifiesta su apoyo a la organización cuando la solicitud sea presentada al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a los presentes, reconoce el trabajo realizado por la organización, está de acuerdo en apoyar iniciativa de Subvención Municipal para la organización en audiencia cuando sea presentada al Concejo Municipal, de manera de contar con los equipos bacteriológicos y softwares que se requieren. También se refiere a la periodicidad con que se entrega el agua en el sector rural, por lo que solicita a la Dirigenta informar cuando no se entregue el vital elemento a tiempo a las familias rurales, de manera de contar con esa información y proceder a hacer la denuncia correspondiente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, igualmente saluda a los presentes y excusa su atraso para incorporarse a la Sesión Ordinaria, indicando que fue por un inconveniente familiar e indica que aunque no vio la presentación, sabe perfectamente del trabajo que realiza la organización durante todo este tiempo. Felicita a la Presidenta de la Unión Comunal por su incansable trabajo, por avanzar en un tema tan importante como el agua, especialmente en el área rural en donde existe un déficit importante. Igualmente felicita al funcionario John Fuentes y Secpla por el trabajo con la organización, al Sr. Alcalde que ha priorizado esta necesidad en la gestión municipal, pero aún existen temas pendientes, puesto que si bien se ha avanzado en muchos proyectos de APR, con el tiempo se ha dado cuenta que existe un problema de gestión y administración de los APR, porque se entrega una infraestructura importante de un gran costo, pero las organizaciones están solas en el proceso, si bien se presta asesoría técnica a

través de una empresa, pero la gestión propiamente tal es entregada a la organización, donde hay carencia en la administración de los recursos que recibe el APR y también en lo que tiene relación con mejorar la calidad del agua. Espera que se entreguen mejores herramientas a los Comités de Agua Potable Rural para que puedan funcionar de una mejor forma, puesto que muchos APR han dejado de funcionar porque no han contado con el apoyo suficiente y han regresado nuevamente al suministro de camiones aljibes. Manifiesta su apoyo a la organización cuando la Administración presente su solicitud al Concejo Municipal y gestiones que la Unión Comunal de APR pueda desarrollar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes y señala que en el tema del agua, independientemente a que sea urbana o rural, es una gran necesidad existente en la región por la falta de lluvias, que se torna más crítico en el área rural, por lo que considera que nadie se puede restar al apoyo que está solicitando la organización y cree también que hay que buscar apoyo a nivel gubernamental al respecto, puesto que afecta también la productividad de la región. También se refiere a la problemática que a veces se genera en los APR con los pagos del consumo del agua, situación que las organizaciones de APR deben abordar, buscando la forma y comunicación con sus socios. También manifiesta su apoyo cuando la solicitud de la organización sea presentada al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes y felicita a los dirigentes de la organización en audiencia, sugiere realizar gestiones para que la comuna sea considerada en el Plan Araucanía y contar con recursos para destinarlos a las diferentes necesidades de la gente. Igualmente propone analizar factibilidad que los vecinos del área rural que pertenecen a APR puedan postular a subsidios de agua como actualmente se realiza en el área urbana. Asimismo manifiesta su apoyo al requerimiento de la organización.

El señor Alcalde, menciona que la organización cuenta con el apoyo del Concejo Municipal, ahora la tarea es buscar los recursos para concretar el apoyo, indicando que se dará respuesta a la audiencia sobre la solicitud de Subvención Municipal.

El señor Alcalde, señala que están presentes representantes de la agrupación Mujeres Emprendedoras Tres Chorrillos y por acuerdo de Concejo da la palabra a la Sra. Patricia Fuentes, Presidenta de la agrupación.

La Sra. Patricia Fuentes, Presidenta de la Agrupación Mujeres Emprendedoras Tres Chorrillos, agradece al Concejo Municipal por el apoyo entregado a su organización, puesto que este año comenzaron un proyecto nuevo de flores, las cuales cultivaron de manera orgánica y les fue muy bien. Reitera los agradecimientos y hace entrega a cada uno los integrantes del Concejo Municipal y señora Secretario Municipal, un ramo de flores orgánicas.

El señor Alcalde, agradece a la organización por el presente y les desea éxito en su gestión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece a la organización por sus palabras y felicita por el trabajo realizado. Asimismo reconoce el trabajo que realiza con la organización la Funcionaria Carol Cruzat.

El señor Alcalde, retoma la Sesión Ordinaria de Concejo y continúa con los puntos de Tabla.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ingresada con fecha 15.03.19 (ID 376658), remitida por la Agrupación de Discapacitados Flor Naciente, solicita agilizar adquisición de terreno para Casa de Inclusión.
- b) Of. N°125 ingresado con fecha 12.03.19 (ID 376192), enviado por Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, remite informe sobre criterios y clasificación de delitos graves en sector que se instalará patente de alcoholes.
- c) Proyecto de Subvención Municipal ingresado con fecha 14.03.19 (ID 376481), enviado por Ballet Folclórico de Padre Las Casas, denominado "Gira a Europa, Bulgaria y Rumania", por un monto de M\$20.000.-
- d) Memorándum N°176 del 18.03.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N°371 del 18.03.19, complementa respuesta requerimientos audiencia pública comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Av. Huichahue.

Mediante Memorándum N°177 del 18.03.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
13-mar	100	Dideco	Comunica acuerdo Subvención Municipal Ext. Corporación de Cultura (Cofinanciamiento municipal Convenio)
13-mar	101	Administración Municipal	Comunica acuerdo autorización Contrato Servicio de Movilización para Funciones Municipales.
13-mar	102	Jurídico	Comunica acuerdo autorización transacciones judiciales "Castro con Municipalidad de Padre Las Casas" y "Figueroa con Municipalidad de Padre Las Casas"
13-mar	103	Administración Municipal	Comunica acuerdo Comodato Junta de Vecinos Villa El Faro.
13-mar	104	Secpla	Comunica acuerdo Modificaciones Presupuestarias
13-mar	105	Dideco	Informa materia retirada de Tabla (Solicitud autorización cambio fecha rendición subvención Junta de Vecinos Pablo Neruda)
13-mar	106	Administración Municipal	Informa materia retirada de Tabla (Autorización Contrato Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud)
13-mar	107	Finanzas	Cometido a Santiago Concejales "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales", organizado por ACHM.
14-mar	108	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 78

14-mar	109	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 84 del 19/03/19
15-mar	110	Unión Comunal de APR Rural Padre Las Casas	Audiencia pública para el 19/03/19
18-mar	111	Finanzas	Cometido a Santiago Concejal Sr. Jaime Catriel para asistir a "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales" de la ACHM.
18-mar	112	Finanzas	Cometido a Santiago Concejal Sr. Jaime Catriel para asistir a "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales" de la ACHM.
18-mar	113	Finanzas	Cometido a Santiago Concejal Sr. Pedro Vergara para asistir a "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales" de la ACHM.
18-mar	114	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84
18-mar	115	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84
18-mar	116	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84
18-mar	117	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84
18-mar	118	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
13-mar	100	Dideco	Comunica acuerdo Subvención Municipal Ext. Corporación de Cultura (Cofinanciamiento municipal Convenio)
13-mar	101	Administración Municipal	Comunica acuerdo autorización Contrato Servicio de Movilización para Funciones Municipales.
13-mar	102	Jurídico	Comunica acuerdo autorización transacciones judiciales "Castro con Municipalidad de Padre Las Casas" y "Figueroa con Municipalidad de Padre Las Casas"
13-mar	103	Administración Municipal	Comunica acuerdo Comodato Junta de Vecinos Villa El Faro.
13-mar	104	Secpla	Comunica acuerdo Modificaciones Presupuestarias
13-mar	105	Dideco	Informa materia retirada de Tabla (Solicitud autorización cambio fecha rendición subvención Junta de Vecinos Pablo Neruda)
13-mar	106	Administración Municipal	Informa materia retirada de Tabla (Autorización Contrato Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud)
13-mar	107	Finanzas	Cometido a Santiago Concejales "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales", organizado por ACHM.
14-mar	108	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 78
14-mar	109	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 84 del 19/03/19
15-mar	110	Unión Comunal de APR Rural Padre Las Casas	Audiencia pública para el 19/03/19
18-mar	111	Finanzas	Cometido a Santiago Concejal Sr. Jaime Catriel para asistir a "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales" de la ACHM.
18-mar	112	Finanzas	Cometido a Santiago Concejal Sr. Jaime Catriel para asistir a "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales" de la ACHM.
18-mar	113	Finanzas	Cometido a Santiago Concejal Sr. Pedro Vergara para asistir a "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales" de la ACHM.
18-mar	114	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84
18-mar	115	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84
18-mar	116	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84
18-mar	117	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84
18-mar	118	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 84

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°114, N°115, N°116, N°117 y N°118 del 18.03.19, entregó a Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N°49 del 18.03.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informa sobre requerimiento de señalética en estacionamiento para funcionarios Cesfam Las Colinas, entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
2. Memorándum N°32 del 13.03.19, enviado por Director de Seguridad Pública Comunal al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sobre gestionar reunión con vecinos de la Junta de Vecinos Villa Los Volcanes y Plan Cuadrante de Carabineros, entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
3. Memorándum N°32 del 13.03.19, enviado por Director de Seguridad Pública Comunal, sobre el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
4. Memorándum N°46 del 14.03.19, enviado por Director de Obras Municipales (s), sobre estado de obra "Habilitación de Alumbrado Público en Codihue, Itineto y Truf", entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
5. Memorándum N°44 del 12.03.19, enviado por Director de Obras Municipales (s), remite informe de ITO Proyecto "Habilitación de Alumbrado Público en Huichahue y Otros, Comuna Padre Las Casas", entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
6. Memorándum N°28 del 12.03.19, enviado por Director de Seguridad Pública Comunal, remite informe sobre requerimiento de alumbrado público del Sr. Cristian Fuentes Jara, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
7. Memorándum N°30 del 13.03.19, enviado por Director de Seguridad Pública Comunal, sobre reparación de alumbrado público en sector desde la Mercedes Benz hacia el sur, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
8. Memorándum N°86 del 13.03.19, enviado por Secretaría Comunal de Planificación, sobre reparación de socavón ubicado en Calle Fco. Pizarro entre Pasaje La Paz y Calle Alvarado y reparación de Barreras de contención, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Memorándum N°43 del 12.03.19, enviado por Director de Obras Municipales (s), remite informe de ITO Proyecto "Habilitación de Alumbrado Público en Huichahue y Otros, Comuna Padre Las Casas", entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Memorándum N°85 del 13.03.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación (s), remite catastro meses de enero y febrero 2019 de pavimentos en mal estado, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Memorándum N°02 del 15.03.19, enviado por Comité Paritario de Higiene y Seguridad Municipal, sobre solicitud de gestionar vacunación a trabajadores de Cementerio Municipal y Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
12. Memorándum N°45 del 13.03.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre Plan de Limpieza de Colectores de Aguas Lluvias en la Comuna, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
13. Memorándum N°51 del 18.03.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite listado de vehículos, su documentación y lista con su dotación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Residuos Públicos, Voluminosos, Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
14. Memorándum N°36 del 18.03.19, enviado por Director de Seguridad Pública Comunal, sobre solicitud enviada por Comité de Adelanto Nueva Vida y Grupo de Acción Social Alcohólicos

Anónimos, en relación a redireccionar o reubicar cámaras comunitarias y factibilidad de postulación a proyectos en esa materia, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.

15. Memorándum N°53 del 18.03.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite Plan de Operación Empresa Juan José Siles del Contrato Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Residuos Públicos, Voluminosos, Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
16. Copia Memorándum N°176 del 18.03.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los Concejales.

(Siendo las 10:20 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria)

(Siendo las 11:00 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria)

El señor Alcalde, continúa con las materias de Tabla.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión, el cual fue entregado de manera verbal en la Sesión Ordinaria anterior. Da la palabra al Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que en la Sesión Ordinaria anterior se realizó reunión de comisión durante el receso y se elaboró un informe, el cual fue entregado de manera verbal, en virtud del cual en aquella oportunidad se sometió a votación Modificaciones Presupuestarias que se encontraban pendientes. Agrega que quedó pendiente dentro de la comisión mencionada, lo que está vinculado con los medios de apoyo y se refiere a poder transmitir las sesiones del Concejo, a través de la plataforma de las redes sociales.

El señor Alcalde, consulta si estaba incorporado dentro del informe entregado sobre los medios de apoyo, lo que acaba de señalar el Concejal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, indica que no, pero se puede incorporar, porque le parece importante tomar ya un acuerdo sobre los medios de apoyo para los concejales.

El señor Alcalde, respecto de lo requerido por los Concejales anteriormente, recuerda que sólo quedó pendiente la asignación de un vehículo exclusivo y Profesional Periodista para Concejales, lo que estaría sujeto a disponibilidad presupuestaria, sumándose ahora la solicitud de transmisión de las sesiones del Concejo, a través de la plataforma de redes sociales. Respecto del último requerimiento, Indica que en el próximo Concejo tendrá información al respecto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de la movilización para los Concejales, recuerda que la Administración indicó que en el caso que los Concejales dispongan

una salida a terreno, ya sea por una comisión o fiscalización, se solicita con anticipación y la Administración destinará con tiempo la movilización.

El señor Alcalde, sugiere aprobar los medios de apoyo a los cuales ya se accedió.

Los Concejales presentes dialogan respecto de la solicitud de medios de apoyo y acuerdan someter a votación en esta sesión, quedando pendiente de analizar por parte de la Administración, factibilidad de un Profesional Periodista para los Concejales y transmisión por redes sociales de las sesiones de Concejo.

4b) Medios de Apoyo Concejal, Ley N°18.695, Artículo 92 Bis.

El señor Concejal, de acuerdo a lo analizado en el punto anterior, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 92 Bis de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y disponibilidad presupuestaria, proporcionar a los Concejal los siguientes medios de apoyo: **1)** Oficinas habilitadas para cada Concejal con mobiliario correspondiente. (Seguirá habilitado el espacio y mobiliario utilizado actualmente por los Concejal); **2)** Secretaria para atención Oficina Concejal y asistencia de comisiones en jornada completa; **3)** Equipo Computacional Portátil para cada uno de los Concejal. (Se asignará un Notebook en reemplazo del computador de escritorio); **4)** Equipo Celular Smartphone con mayor capacidad de GB de navegación para cada uno de los Concejal. (Pudiendo ser modelo Apple Iphone XR 64 GB Blue o Samsung Galaxy Note 9 Blue, ambos con minutos libres y 35 GB para navegación); **5)** Picadora de Papel exclusiva para Oficina de Concejales; **6)** Movilización de apoyo para visitas a terreno y fiscalización por parte de Concejal, en la medida que la programación de actividades propias del Concejal lo permita; y **7)** Tarjetas de Presentación para cada Concejal.

4c) Solicitud Subvención Municipal Comité de Mujeres Artesanas y Agricultoras Wichulco. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya, Profesional de la Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Artesanas y Agricultoras Wichulco	Adquisición de lana.	10	\$1.000.000.-	Adquisición de lana en vellón

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Comité de Mujeres Artesanas y Agricultoras Wichulco, por un monto de \$1.000.000, para adquisición de lana en vellón.

4d) Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal. Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor”, para Fortalecimiento Equipo Atención Domiciliaria, M\$11.340.- Entregada el 26.02.19. (C. Finanzas).
- 2) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidades Indígenas, M\$2.465.- Entregada el 28.02.19. (C. Finanzas).

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor” para Fortalecimiento Equipo Atención Domiciliaria.**

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja de libre disponibilidad año 2018, al Programa “Adulto Mayor” para contratación de profesional en fortalecimiento del equipo atención domiciliaria, fondos reasignados al Saldo Final de caja según el informe de Comisión de Finanzas N° 46, de fecha 14.12.18, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 57 del 20.02.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.**

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL	<u>M\$11.340.-</u>
		TOTAL M\$11.340.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.**2.1 Programa “Adulto Mayor”.**

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	<u>M\$11.340.-</u>
		TOTAL M\$11.340.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que la Modificación Presupuestaria para Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor”, para Fortalecimiento Equipo Atención Domiciliaria, por un monto de M\$11.340, se encuentra en la Comisión de Administración y Finanzas, a la espera de un informe de la actualización del programa.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), responde a las consultas de los Concejales sobre la información requerida.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita hacer llegar antecedentes de profesionales del Programa Adulto Mayor, documento que señale el desempeño de los funcionarios y metas a alcanzar con la iniciativa; además sugiere incluir Profesional Terapeuta Ocupacional en el Programa.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor” para Fortalecimiento Equipo Atención Domiciliaria, por un monto de M\$11.340.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidades Indígenas

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 24.01.999 “Otras Transferencias al Sector Privado” del Programa “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”, a las siguientes comunidades indígenas, según se indica:

- Comunidad Indígena Juan Antonio Paillalef (M\$1.000)
- Comunidad Indígena Juan Licán (M\$465)
- Comunidad Indígena ancao Liencura (M\$1.000)

Se adjunta:

- Memorándum N°65 del 11.02.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1 Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$2.465.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$2.465.-</u>
		TOTAL M\$2.465.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$2.465.-
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>M\$2.465.-</u>
		TOTAL M\$2.465.-

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidades Indígenas, por un monto de M\$2.465.-

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Representa carta enviada por el Presidente de la Junta de Vecinos Villa Las Azaleas, solicita cambio de comodato de casa habitación a espacio comunitario. Entrega solicitud.
- Se refiere a Adultos Mayores del sector Huichahue que por medio del Programa de Inclusión, realizarían un mejoramiento de acceso a su de vivienda.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto un caso de similares características al planteado por el Concejal, el cual indica que entregará mayores antecedentes a la Directora (s) para recibir información de las gestiones realizadas en la vivienda que menciona.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Se refiere a situación de la Junta de Vecinos Pulmahue III, por subvención no rendida del año 2002 que asciende a un monto de \$300.000, que dejó pendiente la Administración anterior, por lo que no pueden pedir nuevamente una Subvención Municipal. Por lo anterior, solicita a la Unidad de Control Interno, analizar situación de la organización y factibilidad de entregar nuevos recursos, como se realizó con la Corporación Cultural que tenía subvenciones pendientes de rendir. Lo anterior para dar respuesta a la organización.
- Señala que a través de recursos FRIL se concretó un proyecto de sede social para la Junta de Vecinos Pulmahue III, el terreno en donde se emplazó el proyecto era un área verde, por lo que en esa oportunidad se solicitó por parte de la Administración un comodato a Bienes Nacionales para que se autorice la construcción y uso del lugar, de manera que se pueda autorizar la construcción de la sede social. Actualmente la Junta de Vecinos no cuenta con ningún documento que hoy acredite el dominio del inmueble, lo que imposibilita a la organización a postular a otros proyectos. Tiene entendido que la Administración solicitó a Bienes Nacionales analizar manera de resolver esa situación, a lo que Bienes Nacionales contesta que la única manera de solucionar la situación es que se entregue en comodato el inmueble a la Junta de Vecinos, trámite que tiene entendido se demora mucho tiempo, por lo que requiere que el Municipio mientras se finiquita el proceso con Bienes Nacionales, pueda otorgar un documento que certifique que efectivamente la Junta de Vecinos está utilizando el inmueble como sede social y de esa forma la organización pueda postular a proyectos del Fondo Social.
- En relación a problemática planteada por Sra. Gloria Castillo (ID 375745) por construcción de local comercial en paso servidumbre, solicita información respecto del estado en que se encuentra Patente de Sra. Karina Cea.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, recuerda que esa materia igualmente fue planteada en Sesión Ordinaria anterior, y a la fecha no ha llegado respuesta. Señala que existe un recurso de protección al respecto, interpuesto por Sra. Gloria Castillo en contra de la persona que construyó el local, por lo que solicita que el Municipio se sustraiga de otorgar

cualquier permiso hasta que la Corte resuelva el recurso de protección, para posteriormente adoptar las medidas del caso.

El señor Alcalde, sugiere coordinar con la Dirección de Obras visita terreno, para evaluar la situación de la construcción de local comercial.

- Manifiesta su preocupación por situación de Egis Municipal, por modificación interna de la ficha de presupuesto, generando retraso en el pago de los sueldos de los funcionarios que trabajan bajo el alero de ese programa; además se suma la falta de un Profesional Constructor en la Egis Municipal y modificación de parte del Gobierno al Programa de Habitabilidad Rural, la cual cambia de categoría a la Comuna en esta materia, imposibilitando postular a esos fondos y todas las postulaciones y trabajo realizado por la Egis municipal y otras Egis, para postular a los vecinos a ese programa, no se podrán hacer porque están fuera de categoría. La Concejala agrega que expuso la situación al Ministro de Vivienda, quien evaluaría la situación señalada, pero envía oficio indicando que se debe cambiar toda la línea de postulación al Fondo Solidario, por lo que las postulaciones vuelven a fojas cero. Por lo anterior, sugiere al Sr. Alcalde presente en sesión, abordar la situación expuesta de la Egis Municipal, sumado la situación de los funcionarios.

El señor Alcalde, señala que la próxima semana estará en Santiago e intentará generar una reunión con el Ministro de Vivienda para abordar nuevamente la situación que plantea la Concejala, en relación a los subsidios. Respecto de los pagos a los funcionarios de la Egis, indica que los meses de marzo y abril ya están solucionado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Se refiere a problemática por cambio de medidores inteligentes de electricidad que afecta a la comuna y a nivel país, sugiere que el Concejo Municipal se pronuncie a favor de los vecinos en esta materia, puesto que eventualmente pudiera generar alzas en el cobro del servicio, por lo que cree se necesita subsidio de electricidad para consumo doméstico. También sugiere, además de un comunicado de prensa, oficiar al Congreso Nacional, Cámara de Diputados y Senadores, solicitando derogar esta Ley que beneficia a las empresas y no a los ciudadanos, indicando que en la Comuna se oponen tajantemente al recambio de medidores de luz.

El señor Alcalde, se refiere a informe que sitúa a Padre Las Casas como la ciudad más contaminada de Sudamérica, tras conocerse el ranking elaborado por Greenpeace, considerando que la calificación es injusta, puesto que los datos entregados consideran material particulado inferior a 2,5, que es el que es resultante de la combustión de la leña, la cual producto del clima hay meses en que el consumo es alto. Además los instrumentos de medición que existen en Chile son más precisos en relación a otros países, lo que contribuye a elevar estas cifras, la estación de monitoreo se encuentra en un perímetro que no tiene restricción y se abordaron los meses más críticos de calidad del aire. Está de acuerdo que en esta materia debe haber una solución como Estado y respecto de los medidores de luz, está de acuerdo en que el costo del recambio del medidor no sea de gasto del usuario.

Igualmente el Sr. Alcalde, indica que Padre Las Casas no es una ciudad contaminada como señala el informe, puesto que hay contaminación solo por las condiciones atmosféricas meses de otoño e invierno y es producto del consumo de leña, problemática que lleva años tratando de solucionar y cree que la única solución a ello, es un sistema que permita calefacción subsidiada y no se tenga que usar la leña.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, también se refiere al tema de contaminación de la comuna señalado en el informe mencionado anteriormente y sugiere aprovechar esta situación y solicitar al Gobierno inyectar más recursos para la comuna de Padre Las Casas, en materia de subsidios vinculados con la contaminación, de manera que la comuna supere esa calificación que tiene. Igualmente está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez por recambio de medidores de luz, indicando que el costo del cambio del medidor no debe ser traspasado al usuario.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto del informe que sitúa a Padre Las Casas como la ciudad más contaminada de Sudamérica, está de acuerdo con lo señalado por el Sr. Alcalde e indica que no cree que Padre Las Casas esté más contaminado que Santiago, puesto que los niveles son altos solo en época de invierno, por lo que cree que es una mala interpretación. Respecto del cambio de medidores, señala que las cámaras de Senadores y Diputados nunca votaron que el costo de cambio del medidor de luz sea de costo del usuario, por lo que llama a los vecinos a estar tranquilos e indica que si un vecino se opone al cambio de su medidor de luz, no lo pueden obligar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, también manifiesta su preocupación por los vecinos en esta materia, coincide con lo señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel y más que lamentar el resultado del estudio en relación a la contaminación, hay que aprovechar la oportunidad y solicitar al Gobierno inyectar más recursos para la comuna de Padre Las Casas, en materia de los distintos programas vinculados con la contaminación (cambio de calefactores, subsidios de aislación térmica, etc.), por lo que solicita priorización de recursos para la comuna de Padre Las Casas en esta materia, en atención al informe que se ha divulgado por los medios.

Respecto del cambio de medidores, el Concejal Sr. Raúl Henríquez sugiere detenerse a ver publicación que realizó por redes sociales el Diputado Rene Saffirio, en donde explica qué pasó con el cambio de medidores, materia que pasó por una decisión administrativa del Gobierno anterior. Está de acuerdo manifestar al Gobierno la preocupación del Concejo Municipal, para que a través de una Ley o Resolución Administrativa genere un subsidio y el Estado asuma el costo del recambio de los medidores, porque a final si no existe un instrumento claro al respecto el costo igualmente será de cargo del usuario. Está de acuerdo en que se pueda adoptar un acuerdo respecto de la materia, obviamente precisando cuáles son las atribuciones del Concejo Municipal en esta materia, sin crear mayores expectativas en los vecinos, porque hay temas que no le competen al Alcalde, al Concejo Municipal, puesto que se escapan de las competencias, pero sí se pueden hacer los alcances correspondientes para que esta materia se solucione a la brevedad. Coincide también con lo mencionado por el Concejal Pedro Vergara, hay que llamar a tranquilidad a los vecinos, puesto que si no hay claridad de

quién se hará cargo del costo del recambio de medidores, los vecinos son libres de aceptar o no el cambio del medidor.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de los polígonos de restricción de uso de leña que está estudiando la Seremi de Medioambiente, recuerda que en el periodo anterior había representantes de los Concejales en esa tarea, por lo que solicita factibilidad que participen Concejales en representación del Concejo Municipal y Comuna en esa materia. Agrega que en razón del recambio de medidores, representa el descontento de los vecinos y está de acuerdo en oficiar a las entidades correspondientes al respecto.

El señor Alcalde, en atención a lo planteado por los Concejales, indica que hay que tomar acuerdo como Concejo Municipal y oficiar indicando que el costo del cambio de los medidores no debe ser de costo del usuario, sino de la Compañía de Electricidad y oficiar a los Parlamentarios respecto de lo señalado. Además oficiar al Gobierno Regional, Ministerio de Energía, Ministerio de Medioambiente, solicitando formalmente que exista un subsidio de energía para las comunas como Padre Las Casas, que no tiene tantos recursos y tienen la problemática de la contaminación por leña, requiriendo se tomen medidas definitivas al respecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en relación al cambio de medidores de luz, solicita invitar al Seremi de Energía a sesión del Concejo Municipal, con el objeto de entregar información clara respecto de la materia.

El señor Alcalde, somete a votación requerimiento del Concejo Municipal.

ACUERDO: se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención a informe elaborado por Greenpeace que se ha divulgado en los medios de comunicación sobre la contaminación atmosférica que afectaría a la Comuna de Padre Las Casas, oficiar a Seremi de Medio Ambiente y Gobierno Regional, manifestando la preocupación del Concejo Municipal por la situación ambiental de la Comuna, solicitar priorización de recursos para Padre Las Casas en esta materia y en los distintos programas de Gobierno que se están implementando al respecto, como también factibilidad de otorgar a los vecinos subsidio de energía para comunas más pobres y con alta contaminación por uso de leña.

ACUERDO: se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención al recambio de medidores de luz, oficiar a los Parlamentario al respecto e invitar al Seremi de Energía a participar de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con el objeto de conocer sobre el proceso de recambio de medidores de luz y costos asociados que pudiese tener para la ciudadanía.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, requiere solicitar derogar la Ley respecto del recambio de medidores de luz.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Respecto del Jardín Infantil de la Escuela de Chapod, se refiere al Memorándum N°3, el cual informa que el Jardín Infantil se cerraba porque de los 07 niños, 06 se iban y uno quedaba en ese Establecimiento y el traslado de ese niño estaba asegurado a otro Jardín del sector, lo que lamentablemente no ocurrió, puesto que el furgón escolar no quiere trasladarlo dando la excusa que no es conveniente, a lo que se suma un listado de 08 niños que están a la espera de asistir al Jardín Infantil Rayito de Sol, se suma la carta enviada por el Director de la Escuela Chapod, en la cual señala que JUNJI hizo llegar alimentación en el mes de marzo al Colegio, por lo que solicita buscar una solución, de manera que los niños que están en el listado mencionado puedan asistir al Jardín Infantil.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto del Puntos Varios del Concejal Sr. Jaime Catriel, respondiendo las consultas que surgen de parte del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que le sorprende lo señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, puesto que cuando se analizó el presupuesto el año pasado, se abordó las condiciones de infraestructura del Jardín Infantil Rayito de Sol, por lo que no entiende por qué hay matrículas. Agrega que las condiciones de infraestructura no están dadas para acoger a los niños en el establecimiento mencionado y la necesidad inmediata es la reubicación de ellos para que tengan un lugar adecuado y digno en donde aprender.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes y explica que la situación del Jardín Infantil Rayito de Sol surgió para análisis cuando se presentó una solicitud de subvención al Concejo Municipal para transporte escolar, por un monto de \$6.200.000. Fue informado en esa oportunidad que solamente existía un menor destinado al establecimiento mencionado e iba a ser reubicado en otro colegio; esos fueron los antecedentes que se tuvieron a la vista para que esos recursos no se destinaran a gastos, sino a otros niños, que fue para niños con síndrome de down. Sin perjuicio de lo señalado, solicita información respecto del estado en que se encuentra actualmente la situación del Jardín Infantil Rayito de Sol y en atención a los mayores antecedentes entregados por lo padres, manifiesta su disposición de inyectar nuevos recursos al Establecimiento si así se requiera para hacer funcionar el Jardín Infantil.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita buscar solución en conjunto para ir en directo beneficio de los niños, agregando que le hicieron llegar un listado con más niños que requieren matricularse en el Jardín Infantil Rayito de Sol.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, recuerda que la presentación al Concejo Municipal fue por el traslado de los niños y la información entregada fue que a diciembre del año pasado no habían niños matriculados en el Jardín Infantil Rayito de Sol para el año 2019 y la lista mencionada, surgió posterior a la decisión que tomó el Concejo Municipal. Añade que por esa situación los recursos se trasladaron a otra necesidad y fue para una agrupación de niños con síndrome de down. Se adhiere a lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez,

indicando que es necesario tener jardines infantiles en los sectores rurales, en las condiciones que Junji e Integra trabaja con los niños. Agrega que ante la situación planteada se debe buscar una solución, reiterando que cuando se tomó la decisión de redistribuir los recursos fue porque la información era que no había niños matriculados para el año 2019 en el Jardín Infantil, también hace el alcance que hay que trabajar en generar Jardines Infantiles rurales y extender una mejor calidad de educación en esa área.

El señor Alcalde, señala que ante la situación planteada se tendrá que reevaluar la situación, especialmente si hay demanda de más niños.

Apoderadas dialogan con el Sr. Alcalde y Concejales respecto de la situación planteada, indicando que están conformes con lo que tienen y la Técnico que trabaja en el Establecimiento es excelente. Igualmente la Presidenta del Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Rayito de Sol, en representación de las apoderadas presentes, solicita al Concejo Municipal no cerrar el Jardín Infantil.

El señor Alcalde, señala que contestará formalmente la inquietud del Centro de Padres y Apoderados como si fuera una audiencia pública y solicitará a la Directora de Desarrollo Comunitario (s) reevaluar la situación del Jardín Infantil Rayito de Sol del Sector Chapod.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- En atención a reclamos de vecinos, solicita informe al Director de Obras Municipales, indicando si cierre de Calle en el Sector Los Caciques, con acceso a área verde de Lomas de Maquehue, está autorizado por esa Dirección.
- Solicita informe a la Dirección de Control Interno, respecto del contrato del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Disposición de los mismos, sobre el proceso de adjudicación de este contrato, específicamente sobre la entrega y control de las garantías (garantía de fiel cumplimiento del contrato y Seriedad de la oferta)
- A solicitud de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, expone la necesidad de reposición del Consultorio Barroso y solicita a la Secpla formular un proyecto (levantar la ficha) para la adquisición de un terreno para el nuevo Consultorio Barroso, puesto que hoy existen los estudios de prefactibilidad que son favorables a la reposición del Consultorio, pero la piedra de tope es el terreno, por lo que requiere levantar la iniciativa de postulación de un proyecto de adquisición de terreno, ya sea fondos de SUBDERE o Gobierno Regional para los efectos correspondientes e iniciar las gestiones para esa finalidad. Recuerda que existe una oferta formal presentada por una propietaria (Sra. Manuela), respecto de un terreno que al parecer cumpliría con las condiciones, por lo que solicita analizar esa propuesta y realizar las gestiones para levantar la ficha y lograr el financiamiento de la compra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Entrega informe de participación en “Gira Técnica Internacional Experiencias de Gestión del Turismo con Identidad en Pueblos Mágicos de México, para Replicar en Chile”, realizado en

México, entre los días 01 y 12 de febrero de 2019, organizada por Instituto para el Desarrollo Gestión Global. Entrega copia del documento.

(Siendo las 12:50 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

- Sugiere que a través de la Comisión de Desarrollo Urbano del Concejo Municipal, se aborde problemática de espacio en Cementerio Municipal.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Plan Piloto Pozos Profundos”, M\$10.800.-
- 2) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra”, M\$36.341.-
- 3) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Comunitaria Lleuvul Sandoval”, M\$36.168.-
- 4) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Adquisición de Activo Fijo en Sector Las Colinas, M\$50.500.-
- 5) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Tramitación Expropiación Terreno ubicado en Francisco Pizarro N°690, Lado Centro Kinésico, M\$12.000.-
- 6) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Arriendo Local para Programa “Inclusión Comunal”, M\$4.800.-
- 7) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Pago Cuota Incorporación y Anualidad “Asociación de Municipalidades Red Comunas Mágicas de Chile”, M\$1.200.-
- 8) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Subvenciones para Organizaciones Varias, M\$24.000.-
- 9) Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Adquisición de Caniles y Otros para Clínica Veterinaria, M\$12.600.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Programa “Plan Piloto Pozos Profundos”.

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja de libre disponibilidad año 2018, al Programa “Plan Piloto Pozos Profundos”, fondos reasignados al Saldo Final de caja según el informe de Comisión de Finanzas N° 46, de fecha 14.12.18, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 90 del 07.03.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN
35	SALDO FINAL

	<u>M\$10.800.-</u>
	TOTAL M\$10.800.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.
2.1 Programa "Plan Piloto Pozos Profundos".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 6.810.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 176.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 514.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 3.300.-</u>
		TOTAL M\$10.800.-

Los Concejales Sra. Evelyn Mora y Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s).

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Programa "Plan Piloto Pozos Profundos", por un monto de M\$10.800.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra".

Se requiere devolver a SUBDERE, fondos no utilizados del proyecto "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra", debido al desistimiento del propietario de donación del terreno, según se indica:

Monto Transferido por SUBDERE	\$36.340.707.-
Total, Gasto Proyecto	\$ 0.-
Saldo a devolver	\$36.340.707.-

Se adjunta:

- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL	<u>M\$36.341.-</u>
		TOTAL M\$36.341.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
26 01	DEVOLUCIONES	<u>M\$36.341.-</u>
		TOTAL M\$36.341.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra”, por un monto de M\$36.341.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto
“Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval”**

Se requiere devolver a SUBDERE, fondos no utilizados del proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval”, debido al desistimiento del propietario de donación del terreno y requerimiento expreso de la SUBDERE, según se indica:

Monto Transferido por SUBDERE	\$36.167.855.-
Total, Gasto Proyecto	\$ <u> 0.-</u>
Saldo a devolver	\$36.167.855.-

Se adjunta:

- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL	<u>M\$36.168.-</u>
		TOTAL M\$36.168.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
26 01	DEVOLUCIONES	<u>M\$36.168.-</u>
		TOTAL M\$36.168.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval”, por un monto de M\$36.168.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Adquisición de Activo Fijo en Sector Las Colinas.**

Se requiere reasignar Presupuesto con la finalidad de suplementar cuenta 29.01 y 29.02 para la adquisición de activo fijo ubicado en sector Las Colinas ubicada en calle Mañil N°150, Población La Colina IV, de la Comuna de Padre Las Casas, Rol 3101-001, los recursos provienen de excedentes de la cuenta 22.08.01 "Servicios de Aseo" del área de Gestión 02, como se indica:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$50.500.-</u>
		TOTAL M\$50.500.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 01	TERRENOS	M\$28.036.-
29 02	EDIFICIOS	<u>M\$22.464.-</u>
		TOTAL M\$50.500.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta su disposición de aprobar la Modificación Presupuestaria, pero considera pertinente que la aprobación de los recursos se concrete a través de una reunión de comisión en terreno.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, se suma a lo indicado por el Concejal Alex Henríquez e indica que como se trata de una reasignación de recursos y para avanzar con el proceso de adquisición, sugiere que se aprueben los recursos en esta sesión y posteriormente se realice la reunión en terreno con los vecinos para informar sobre la materia a los vecinos.

La mayoría de los Concejales presentes asienten la sugerencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Adquisición de Activo Fijo en Sector Las Colinas, por un monto de M\$50.500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación Fondos - Tramitación Expropiación Terreno Ubicado en Francisco Pizarro N°690, Lado Centro Kinésico

Se requiere asignar presupuesto a las cuentas relacionadas con los gastos para financiar la tramitación de la expropiación del terreno ubicado en calle Francisco Pizarro N° 690, los

recursos provienen de excedentes de la cuenta 22.08.01 "Servicios de Aseo" del área de Gestión 02, que liberó aproximadamente \$101.000.000, como se indica:

- La tramitación indicada contempla gastos en publicaciones (M\$1.000.-), servicio de tasación (M\$1.000.-) y el monto a pagar por la expropiación del terreno (M\$10.000).

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$12.000.-</u>
		TOTAL M\$12.000.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 1.000.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 1.000.-
29 01	TERRENOS	<u>M\$10.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$12.000.-

El señor Alcalde, proporciona a los Concejales mayor información respecto de la solicitud.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos - Tramitación Expropiación Terreno Ubicado en Francisco Pizarro N°690, Lado Centro Kinésico, por un monto de M\$12.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación Fondos - Arriendo Local para Programa "Inclusión Comunal".

Se requiere asignar presupuesto a la cuenta 22.09.001 "Arriendos" del programa "Inclusión Comunal", para funcionamiento durante el presente año del indicado programa, recinto que reúne las características técnica y de infraestructura que satisface las necesidades especialmente de los usuarios, los recursos provienen de excedentes de la cuenta 22.08.01 "Servicios de Aseo" del área de Gestión 02, que liberó aproximadamente \$101.000.000, como se indica:

- Memorándum N° 107 de fecha 14.03.2019 de la Dirección de desarrollo Comunitario.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$4.800.-</u>
		TOTAL M\$4.800.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1 Programa Inclusión Comunal

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$4.800.-</u>
		TOTAL GASTOS M\$4.800.-

El señor Alcalde, proporciona a los Concejales mayor información respecto de la solicitud.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos - Arriendo Local para Programa "Inclusión Comunal", por un monto de M\$4.800.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Reasignación Fondos – Pago Cuota Incorporación y Anualidad a la "Asociación de Municipalidades Red Comunas Mágicas de Chile"**

Se requiere asignar presupuesto para pagar la cuota de incorporación y la anualidad a la "Asociación de Municipalidades Red Comunas Mágicas de Chile" organismo al que pertenece la Municipalidad de Padre Las Casas, los recursos provienen de excedentes de la cuenta 22.08.01 "Servicios de Aseo" del área de Gestión 02, que liberó aproximadamente \$101.000.000, como se indica:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$1.200.-</u>
		TOTAL M\$1.200.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03 080 002 A	OTRAS ASOCIACIONES	<u>M\$1.200.-</u>
		TOTAL M\$1.200.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Pago Cuota Incorporación y Anualidad a la “Asociación de Municipalidades Red Comunas Mágicas de Chile”, por un monto de M\$1.200.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita informe sobre el proyecto de Pladetur que se pretende implementar en la comuna.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita exposición al Concejo de las orientaciones generales que se trabajarán en el Pladetur de la Comuna.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación Fondos – Subvenciones para Organizaciones Varias

Se requiere asignar presupuesto a la cuenta 24.01.004 “Organizaciones Comunitarias”, correspondiente al “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”, para contar con recursos necesarios para el otorgamiento de subvenciones en beneficio de distintas organizaciones de la comuna, los recursos provienen de excedentes de la cuenta 22.08.01 “Servicios de Aseo” del Área de Gestión 02, que liberó aproximadamente \$101.000.000, como se indica:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$24.000.-</u>
		TOTAL M\$24.000.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”.

Cuentas de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$24.000.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$24.000.-</u>
		TOTAL M\$24.000.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Subvenciones para Organizaciones Varias, por un monto de M\$24.000.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe de los saldos actualizados a la fecha, incluyendo la Modificación Presupuestaria presentada, de la Cuenta 24 01 con su desagregado.

(Siendo las 13:24 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo la reunión la Concejala Sra. Evelyn Mora)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación Fondos – Adquisición de Caniles y Otros para Clínica Veterinaria.

Se requiere asignar presupuesto al programa “Servicios Veterinarios y Puesta en Marcha Clínica Veterinaria año 2019” para la adquisición de caniles hospitalarios y kit de dardos tranquilizantes, los recursos provienen de excedentes de la cuenta 22.08.01 “Servicios de Aseo” del área de Gestión 02, como se indica:

- Memorándum N° 52 del 18.03.19 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$9.000.-</u>
		TOTAL M\$9.000.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1 Programa Servicios Veterinarios y Puesta en Marcha Clínica Veterinaria año 2019.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	MOBILIARIO Y OTROS	<u>M\$3.600.-</u>
		TOTAL M\$3.600.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 9.600.-
29 05	Otros	<u>M\$ 3.000.-</u>
		TOTAL M\$12.600.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe a Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que indique si el destino de los recursos que se incorporarán dentro de las cuentas que aumentan, dará por finalizado la inversión al Proyecto Centro de Esterilización Canina con los estándares que se requieren para obtener la Resolución Sanitaria (plazo para su obtención en caso de que no esté) y puesto en marcha del Centro de

Esterilización. Sin perjuicio de su solicitud, manifiesta su intención de aprobar en esta sesión Modificación Presupuestaria.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Adquisición de Caniles y Otros para Clínica Veterinaria, por un monto de M\$12.600.-

6b) Informe Cumplimiento Plan de Resultados Metas Institucionales e Individuales Año 2018, Municipalidad de Padre Las Casas. (Control Interno)

Se hace entrega a los Concejales Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan de Resultados de los objetivos institucionales e individuales año 2018, Municipalidad de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere que esta materia sea analizada en comisión. Los demás Concejales asienten la sugerencia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que esta materia será analizada en una Comisión Mixta Urbana – Finanzas.

6c) Solicitud Autorización del Concejo Municipal para Nombramiento de Director Corporación Cultural de Padre Las Casas. (Alcaldía) (1ª PARTE)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que esta materia queda pendiente, a la espera del Sr. Alcalde.

6d) Modificación Reglamento Interno Funcionarios Asistentes de la Educación Municipalidad de Padre Las Casas. (Depto. de Educación)

El Sr. Rodrigo Urra, Abogado del Depto. de Educación, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, enviada a través de Memorándum N°70, de fecha 14.03.19, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

Propuesta de modificación Artículo 36, Reglamento N°33/2011

Antecedentes:

Que, con fecha 26 de abril del año 2011, se aprobó Reglamento N°33, denominado "Reglamento interno de los funcionarios asistentes de la educación municipal de Padre Las Casas", que regula ingreso, funciones y carrera funcionaria de los asistentes de la educación municipal"

Que, durante el segundo semestre del año 2018, la asociación de asistentes de la educación realizó presentación al señor Alcalde solicitando que a partir del año 2019, se incrementara el monto que se paga por concepto de antigüedad o bienios por la suma de \$5.000 (cinco mil pesos) por cada bienio.

Que, hecho el análisis presupuestario se determinó que era factible incorporar el referido incremento a partir de la remuneración de marzo del año 2019, para todos los asistentes de la educación.

Que, se realizó la modificación presupuestaria de subvención general con el objeto de contar con los recursos para acceder a lo solicitado por los asistentes de la educación, que se cancelan por esta vía, contando tanto PIE como SEP con disponibilidad presupuestaria para pagar la asignación de antigüedad.

Que, producto de los reajustes del sector público el monto que se cancela por el concepto en comento actualmente es la suma de \$4.895 (cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos).

Que, el monto por el concepto de bienios solo se paga actualmente a aquellos asistentes de la educación que formaban parte del sistema municipal a la fecha de aprobación del Reglamento N°33, por lo que la presente modificación pretende que el concepto por antigüedad se pague de forma homogénea a todos los Asistentes de la Educación del sistema municipal.

Que, para poder incorporar el monto de \$5.000.- (cinco mil pesos), por cada bienio se debe modificar el Reglamento N°33 del año 2011.

ARTÍCULO A MODIFICAR

ARTÍCULO 36: El presente Reglamento contempla la existencia de un Bono de Antigüedad o Bono por Años de Servicio para aquellos Asistentes de la Educación o Personal No Docente, (vigente a la fecha de aprobación del presente Reglamento) por concepto de antigüedad en su cargo, y se calcula por cada 02 años de servicio. Ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación.

Los años de servicio serán acreditados por la Unidad de Personal del Departamento de Educación, certificando la fecha de ingreso del trabajador, de acuerdo a los antecedentes que se mantienen en la carpeta de cada Servidor Público.

El monto por cada bienio significará un aumento de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por cada bienio, con un tope de 15 bienios.

Este bono se considerará como renta para todo efecto legal y, por tanto, es imponible y tributable, y su valor se reajustará de acuerdo a la Ley de Reajuste Público, a contar de enero de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, dicho bono caducará cuando por Ley se establezca e imponga el pago de una asignación de iguales características para el Personal Asistente de la Educación o Personal No Docente.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 36:

1. Suprímase en el inciso primero la frase entre paréntesis vigentes a la fecha de aprobación del presente Reglamento.
2. Modifíquese en el Inciso Tercero el guarismo \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por \$5.000.- (cinco mil pesos) a partir del primero de marzo de 2019.
3. Incorpórese en el Inciso Cuarto, luego de la palabra se reajustará, la siguiente frase: "de acuerdo al reajuste que fije la Ley de Presupuesto del Sector Público que se promulgue cada año".

En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el Reglamento N°33, de fecha 26 de abril de 2011.

ARTICULO MODIFICADO:

ARTÍCULO 36: El presente Reglamento contempla la existencia de un Bono de Antigüedad o Bono por Años de Servicio para aquellos Asistentes de la Educación o Personal No Docente por concepto de antigüedad en su cargo, y se calcula por cada 02 años de servicio. Ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación.

Los años de servicio serán acreditados por la Unidad de Personal del Departamento de Educación, certificando la fecha de ingreso del trabajador, de acuerdo a los antecedentes que se mantienen en la carpeta de cada Servidor Público.

El monto por cada bienio significará un aumento de \$5.000.- (cinco mil pesos) por cada bienio a partir de marzo del año 2019, con un tope de 15 bienios.

Este bono se considerará como renta para todo efecto legal y, por tanto, es imponible y tributable, y su valor se reajustará de acuerdo al reajuste que fije la Ley de Presupuesto del Sector Público que se promulgue cada año.

Sin perjuicio de lo anterior, dicho bono caducará cuando por Ley se establezca e imponga el pago de una asignación de iguales características para el Personal Asistente de la Educación o Personal No Docente.

(Siendo las 13:31 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Rodrigo Urra, Abogado del Depto. de Educación.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificación del Artículo 36 del Reglamento Interno N°33 de los Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: **ARTÍCULO A MODIFICAR: ARTÍCULO 36:** El presente Reglamento contempla la existencia de un Bono de Antigüedad o Bono por Años de Servicio para aquellos Asistentes de la Educación o Personal No Docente, (vigente a la fecha de aprobación del presente Reglamento) por concepto de antigüedad en su cargo, y se calcula por cada 02 años de servicio. Ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación. Los años de servicio serán acreditados por la Unidad de Personal del Departamento de Educación, certificando la fecha de ingreso del trabajador, de acuerdo a los antecedentes que se mantienen en la carpeta de cada Servidor Público. El monto por cada bienio significará un aumento de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por cada bienio, con un tope de 15 bienios. Este bono se considerará como renta para todo efecto legal y, por tanto, es imponible y tributable, y su valor se reajustará de acuerdo a la Ley de Reajuste Público, a contar de enero de 2012. Sin perjuicio de lo anterior, dicho bono caducará cuando por Ley se establezca e imponga el pago de una asignación de iguales características para el Personal Asistente de la Educación o Personal No Docente. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 36: 1)** Suprímase en el inciso primero la frase entre paréntesis vigentes a la fecha de aprobación del presente Reglamento; **2)** Modifíquese en el Inciso Tercero el guarismo \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por \$5.000.- (cinco mil pesos) a partir del primero de marzo de 2019; **3)** Incorpórese en el Inciso Cuarto, luego de la palabra se reajustará, la siguiente frase: "de acuerdo al reajuste que fije la Ley de Presupuesto del Sector Público que se promulgue cada año". En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el Reglamento N°33, de fecha 26 de abril de 2011. **ARTICULO MODIFICADO: ARTÍCULO 36:** El presente Reglamento contempla la existencia de un Bono de Antigüedad o Bono por Años de Servicio para aquellos Asistentes de la Educación o Personal No Docente por concepto de antigüedad en su cargo, y se calcula por cada 02 años de servicio. Ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación. Los años de servicio serán acreditados por la Unidad de Personal del Departamento de Educación, certificando la fecha de ingreso del trabajador, de acuerdo a los antecedentes que se mantienen en la carpeta de cada Servidor Público. El monto por cada bienio significará un aumento de \$5.000.- (cinco mil pesos) por cada bienio a partir de marzo del año 2019, con un tope de 15 bienios. Este bono se considerará como renta para todo efecto legal y, por tanto, es imponible y tributable, y su valor se reajustará de acuerdo al reajuste que fije la Ley de Presupuesto del Sector Público que se promulgue cada año. Sin perjuicio de lo anterior, dicho bono caducará cuando por Ley se establezca e imponga el pago de una asignación de iguales características para el Personal Asistente de la Educación o Personal No Docente.

6e) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco) (AGREGADO A TABLA)

- 1) Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, \$2.000.000.-
- 2) Padre Las Casas Down, \$6.250.000.-
- 3) Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, \$55.785.250.-
- 4) Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, \$58.480.440.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Diabéticos Larga Vida de Padre las Casas	Atención Podológica Paa.	40	\$2.000.000	Atención podológica pacientes diabéticos

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Club de Diabéticos Larga Vida de Padre las Casas, por un monto de \$2.000.000, para atención podológica pacientes diabéticos.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Padre las Casas Down	Estimulación temprana y apoyo pedagógico para niños y jóvenes con Síndrome de Down.	55	\$6.250.000	Recursos humanos, terapeutas, difusión.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Padre las Casas Down, por un monto de \$6.250.000, para Recursos humanos, terapeutas, difusión.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre las casas	Plan estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre las casas", Periodo Marzo a Julio 2019.	10.000	\$55.785.250	Remuneración de personal, honorarios, organización de actividades y eventos deportivos, apoyo a organizaciones deportivas, eventos y deportistas destacados, entre otros.

Los Concejales presentes manifiestan su intención de aprobar la solicitud y solicitan copia del proyecto de Subvención Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita planilla de gastos de remuneraciones de la Corporación Deportes, a lo que el Sr. Alcalde indica que la información requerida se entregará en la reunión que se realizará con los Concejales hoy a las 17:30 horas.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las casas, por un monto de \$55.785.250, para remuneración de personal, honorarios, organización de actividades y eventos deportivos, apoyo a organizaciones deportivas, eventos y deportistas destacados, entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEFA.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural Municipal de Padre las casas	Subvención 2019. Periodo Marzo a Julio 2019.	11.000	\$58.480.440.-	Remuneración de personal y gastos previsionales, honorarios. Apoyo a organizaciones sociales, culturales y artísticas.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de la materia y Concejales presentes advierten que no se adjunta copia del proyecto de Subvención Municipal, por lo que requieren se haga llegar posteriormente.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de \$58.480.440, para remuneración de personal y gastos previsionales, honorarios, apoyo a organizaciones sociales, culturales y artísticas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita estado en que se encuentra saldo de alrededor de \$400.000, que serían destinados para talleres de reforzamiento de química y física, solicitado por alumnos de la carrera de ingeniería.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, reitera compromiso de otorgar Subvención para la organización Atelier Musas de Monet.

El señor Alcalde, señala que agregará a la Tabla el Punto **6 f) Autorización Contrato Suministro Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas, Año 2019.**

6f) Autorización Contrato Suministro Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas, Año 2019. (Salud) (AGREGADO A TABLA)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

Solicita se apruebe Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas Año 2019.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se requiere aprobar el proceso de adquisición de medicamentos e insumos, por medio de un Contrato de Suministros del tipo "Adjudicación Múltiple sin emisión automática de orden de compra", necesarios para el normal funcionamiento de los diferentes establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°049, de fecha 30/01/2019, la Municipalidad de Padre Las Casas aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°20/2019 para el llamado a Licitación Pública de la adquisición denominada "Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas", con un presupuesto disponible de M\$282.000.-

Que, el llamado a Licitación Pública se efectuó a través del sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta contratación el ID N°2548-1-LR19 "Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas".

Que, mediante el Acta de Proposición de fecha 14/03/2019, de la comisión evaluadora de la Propuesta Pública N°20/2019, ID N°2548-1-LR19, se propone al Sr. Alcalde la Adjudicación del "Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas" a los siguientes proveedores:

RUT	PROVEEDOR
83.002.400-1	NOVARTIS CHILE S.A.
76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
80.621.200-8	MERCK S. A.
85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA
76.079.782-0	WINPHARM SPA
94.544.000-7	PHARMA INVESTITA DE CHILE S.A.
87.674.400-7	LABORATORIO PASTEUR S.A.
91.537.000-4	BAYER S.A.
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA
76.199.127-2	COMERCIAL LEGUER S.A.
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.

Que, de acuerdo al Manual de Usuarios de Compradores, disponible en el Portal www.mercadopublico.cl, la "Adjudicación Múltiple sin emisión automática de orden de compra", es el tipo de adjudicación que se utiliza cuando la adquisición dará como resultado un convenio del tipo suministros y la información de esto deberá estar claramente descrita en las bases del proceso. Además es necesario aclarar que la oferta económica de estar explícitamente indicada en las bases y puede ser el valor unitario del servicio o producto, o bien el monto total aproximado del convenio, ya que a adjudicación se realiza según la oferta técnica. La Adjudicación Múltiple sin emisión automática de orden de compra permite adjudicar el total de la línea del servicio a más de un proveedor. En este caso las órdenes de compra se van generando a medida que hace uso de este convenio, a través de la modalidad de "orden de compra sin resolución y contrato de arrastre" haciendo referencia al ID del proceso que dio origen en el campo observaciones.

Que, en el Art. N°15 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°20/2019, señala en el séptimo párrafo: "Para celebrar los convenio y contrato será necesario contar con el acuerdo favorable del Concejo Municipal, según lo establecido en el Artículo 6, Letra i) de la Ley N°18.695, para el caso que el valor de la oferta sea igual o superior a 500 Unidades Tributarios Mensuales.

Que, ninguna de las ofertas presentadas a través del sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl, en el documento "Comprobante de Ingreso de Oferta de la Adquisición 2548-1-LR19" supera las 500 Unidades Tributarios Mensuales.

Es por lo anteriormente expuesto, se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal del Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas", para la adjudicación de la propuesta.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Alcalde y Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita listado de medicamentos que componen la canasta básica que se adquirirá a través del contrato mencionado.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, se aprobó la autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°20/2019 ID 2548-1-LR19 "Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, una prórroga de 12 meses de conformidad con lo señalado en el Artículo 9 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública, y un presupuesto total de M\$282.000.- Con los siguientes proveedores: Novartis Chile S.A., Rut: 83.002.400-K; Laboratorios Andrómaco S.A., Rut: 76.237.266-5; Merck S.A., Rut: 80.621.200-8; Glaxosmithkline Chile Farmacéutica Limitada, Rut: 85.025.700-0; Winpharm SPA, Rut: 76.079.782-0; Pharma Investi de Chile S.A., Rut: 94.544.000-7; Laboratorio Pasteur S.A., Rut: 87.674.400-7; Bayer S.A., Rut: 94.537.000-4; Opko Chile S.A., Rut: 76.669.630-9; Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y Dist SPA, Rut: 76.956.140-4; Comercial Leguer S.A., Rut: 76.199.127-2; y Laboratorio Chile S.A., Rut: 77.596.940-7.

El Sr. Alcalde, retoma el Punto de Tabla **6 c) Solicitud Autorización del Concejo Municipal para Nombramiento de Director Corporación Cultural de Padre Las Casas.**

6c) Solicitud Autorización del Concejo Municipal para Nombramiento de Director Corporación Cultural de Padre Las Casas. (Alcaldía) (2ª PARTE)

El señor Alcalde, indica que debido a la renuncia del Sr. Rodrigo Poblete Ramos al Directorio de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, solicita al Concejo autorizar la designación para participar en el Directorio de la Corporación al Sr. Edgardo Sepúlveda Oliva como Director.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar la designación para participar en el Directorio de la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas al Sr. Edgardo Sepúlveda Oliva como Director, por renuncia del Sr. Rodrigo Poblete, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 79, Letra i) de la ley N°18.695. (*Votan a favor los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel*)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, se refiere al proyecto de adquisición del terreno para el Cementerio, indicando que la iniciativa está en RS desde el mes de febrero y sólo falta el

financiamiento. Se solicitó zanjar las rendiciones de los proyectos que tienen que ver con abastos de agua y casetas sanitarias, para lo cual la funcionaria de Secpla a cargo de esta materia realizó las rendiciones en SUBDERE, las cuales fueron objeto de dos observaciones, las cuales fueron contestadas hoy. Agrega que ayer habló con el Ministro del Interior y hoy dará respuesta respecto del financiamiento.

En relación a la iniciativa PMU Construcción de Nichos del Cementerio, menciona que debieran estar aprobados los recursos antes del viernes, puesto que el proyecto ya contaba con el RS.

Igualmente el Sr. Alcalde, se refiere a la audiencia requerida por el Concejo Municipal con el Contralor Regional realizada el día de ayer a las 12:00 horas, a la cual acudió junto al Concejal Sr. Raúl Henríquez, indicando que se abordó las disposiciones sobre la participación de los Concejales en capacitaciones. Agrega que también se realizaron consultas respecto de la expropiación de los 60 M2 que falta para el Proyecto CIAM, a lo cual Contraloría se comprometió responder lo antes posible.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 14:00 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA N° 84 (marzo 19 de 2019)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1476. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 92 Bis de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y disponibilidad presupuestaria, proporcionar a los Concejal los siguientes medios de apoyo: 1) Oficinas habilitadas para cada Concejal con mobiliario correspondiente. (Seguirá habilitado el espacio y mobiliario utilizado actualmente por los Concejal); 2) Secretaria para atención Oficina Concejal y asistencia de comisiones en jornada completa; 3) Equipo Computacional Portátil para cada uno de los Concejal. (Se asignará un Notebook en reemplazo del computador de escritorio); 4) Equipo Celular Smartphone con mayor capacidad de GB de navegación para cada uno de los Concejal. (Pudiendo ser modelo Apple Iphone XR 64 GB Blue o Samsung Galaxy Note 9 Blue, ambos con minutos libres y 35 GB para navegación); 5) Picadora de Papel exclusiva para Oficina de Concejales; 6) Movilización de apoyo para visitas a terreno y fiscalización por parte de Concejal, en la medida que la programación de actividades propias del Concejal lo permita; y 7) Tarjetas de Presentación para cada Concejal.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1477. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Comité de Mujeres Artesanas y Agricultoras Wichulco, por un monto de \$ 1.000.000, para adquisición de lana en vellón.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1478. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor” para Fortalecimiento Equipo Atención Domiciliaria, por un monto de M\$ 11.340.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1479. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidades Indígenas, por un monto de M\$ 2.465.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1480. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención a informe elaborado por Greenpeace que se ha divulgado en los medios de comunicación sobre la contaminación atmosférica que afectaría a la Comuna de Padre Las Casas, oficiar a Seremi de Medio Ambiente y Gobierno Regional, manifestando la preocupación del Concejo Municipal por la situación ambiental de la Comuna, solicitar priorización de recursos para Padre Las Casas en esta materia y en los distintos programas de Gobierno que se están implementando al respecto, como también factibilidad de otorgar a los vecinos subsidio de energía para comunas más pobres y con alta contaminación por uso de leña.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1481. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención al recambio de medidores de luz, oficiar a los Parlamentario al respecto e invitar al Seremi de Energía a participar de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con el objeto de conocer sobre el proceso de

recambio de medidores de luz y costos asociados que pudiese tener para la ciudadanía.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1482. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Programa “Plan Piloto Pozos Profundos”, por un monto de M\$ 10.800.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1483. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra”, por un monto de M\$ 36.341.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1484. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval”, por un monto de M\$ 36.168.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1485. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Adquisición de Activo Fijo en Sector Las Colinas, por un monto de M\$ 50.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1486. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos - Tramitación Expropiación Terreno Ubicado en Francisco Pizarro N° 690, Lado Centro Kinésico, por un monto de M\$ 12.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1487. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos - Arriendo Local para Programa “Inclusión Comunal”, por un monto de M\$ 4.800.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1488. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Pago Cuota Incorporación y Anualidad a la “Asociación de Municipalidades Red Comunas Mágicas de Chile”, por un monto de M\$ 1.200.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1489. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Subvenciones para Organizaciones Varias, por un monto de M\$ 24.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1490. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del

Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Adquisición de Caniles y Otros para Clínica Veterinaria, por un monto de M\$ 12.600.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1491. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificación del Artículo 36 del Reglamento Interno N° 33 de los Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: ARTÍCULO A MODIFICAR: ARTÍCULO 36: El presente Reglamento contempla la existencia de un Bono de Antigüedad o Bono por Años de Servicio para aquellos Asistentes de la Educación o Personal No Docente, (vigente a la fecha de aprobación del presente Reglamento) por concepto de antigüedad en su cargo, y se calcula por cada 02 años de servicio. Ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación. Los años de servicio serán acreditados por la Unidad de Personal del Departamento de Educación, certificando la fecha de ingreso del trabajador, de acuerdo a los antecedentes que se mantienen en la carpeta de cada Servidor Público. El monto por cada bienio significará un aumento de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por cada bienio, con un tope de 15 bienios. Este bono se considerará como renta para todo efecto legal y, por tanto, es imponible y tributable, y su valor se reajustará de acuerdo a la Ley de Reajuste Público, a contar de enero de 2012. Sin perjuicio de lo anterior, dicho bono caducará cuando por Ley se establezca e imponga el pago de una asignación de iguales características para el Personal Asistente de la Educación o Personal No Docente. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 36:** 1) Suprímase en el inciso primero la frase entre paréntesis vigentes a la fecha de aprobación del presente Reglamento; 2) Modifíquese en el Inciso Tercero el guarismo \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por \$5.000.- (cinco mil pesos) a partir del primero de marzo de 2019; 3) Incorpórese en el Inciso Cuarto, luego de la palabra se reajustará, la siguiente frase: "de acuerdo al reajuste que fije la Ley de Presupuesto del Sector Público que se promulgue cada año". En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el Reglamento N° 33, de fecha 26 de abril de 2011. ARTICULO MODIFICADO: ARTÍCULO 36: El presente Reglamento contempla la existencia de un Bono de Antigüedad o Bono por Años de Servicio para aquellos Asistentes de la Educación o Personal No Docente por concepto de antigüedad en su cargo, y se calcula por cada 02 años de servicio. Ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación. Los años de servicio serán acreditados por la Unidad de Personal del Departamento de Educación, certificando la fecha de ingreso del trabajador, de acuerdo a los antecedentes que se mantienen en la carpeta de cada Servidor Público. El monto por cada bienio significará un aumento de \$5.000.- (cinco mil pesos) por cada bienio a partir de marzo del año 2019, con un tope de 15 bienios. Este bono se considerará como renta para todo efecto legal y, por tanto, es imponible y tributable, y su valor se reajustará de acuerdo al reajuste que fije la Ley de Presupuesto del Sector Público que se promulgue cada año. Sin perjuicio de lo anterior, dicho bono caducará cuando por Ley se establezca e imponga el pago de una asignación de iguales características para el Personal Asistente de la Educación o Personal No Docente.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1492. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Club de Diabéticos Larga Vida de Padre las Casas, por un monto de \$ 2.000.000, para atención podológica pacientes diabéticos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1493. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Padre las Casas Down, por un monto de \$6.250.000, para Recursos humanos, terapeutas, difusión.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1494. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las casas, por un monto de \$ 55.785.250, para remuneración de personal, honorarios, organización de actividades y eventos deportivos, apoyo a organizaciones deportivas, eventos y deportistas destacados, entre otros.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1495. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de \$58.480.440, para remuneración de personal y gastos previsionales, honorarios, apoyo a organizaciones sociales, culturales y artísticas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1496. Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, se aprobó la autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 20/2019 ID 2548-1-LR19 "Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, una prórroga de 12 meses de conformidad con lo señalado en el Artículo 9 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública, y un presupuesto total de M\$ 282.000.- Con los siguientes proveedores: Novartis Chile S.A., Rut: 83.002.400-K; Laboratorios Andrómaco S.A., Rut: 76.237.266-5; Merck S.A., Rut: 80.621.200-8; Glaxosmithkline Chile Farmacéutica Limitada, Rut: 85.025.700-0; Winpharm SPA, Rut: 76.079.782-0; Pharma Investi de Chile S.A., Rut: 94.544.000-7; Laboratorio Pasteur S.A., Rut: 87.674.400-7; Bayer S.A., Rut: 94.537.000-4; Opko Chile S.A., Rut: 76.669.630-9; Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y Dist SPA, Rut: 76.956.140-4; Comercial Leguer S.A., Rut: 76.199.127-2; y Laboratorio Chile S.A., Rut: 77.596.940-7.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1497. Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar la designación para participar en el Directorio de la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas al Sr. Edgardo Sepúlveda Oliva como Director, por renuncia del Sr. Rodrigo Poblete, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 79, Letra i) de la ley N° 18.695. (Votan a favor los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)